

SECRETARIA MUNICIPAL

CONVOCA ASOCIACIONES GREMIALES Y SINDICATOS DE LA COMUNA A PARTICIPAR PROCESO ELECCIONES INTEGRANTES CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 2263

RECOLETA, 13 AGO. 2015

VISTO:

1.- Que los actuales integrantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Recoleta, fueron electos por un periodo de cuatro años, a contar de la Asamblea Constitutiva, la que se realizó el 4 noviembre del 2011.

2.- Que atendido lo señalado en el visto anterior, el ejercicio del cargo de los Consejeros actuales termina el próximo 3 noviembre 2015.

3.- Conforme a lo anterior, y a objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°20.500 sobre Participación Ciudadana; y el Decreto Exento N°3029 de 25 agosto 2011, que Aprueba Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Recoleta, corresponde convocar a las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y Organizaciones de Interés Público, a la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones Civiles de la Comuna de Recoleta (COSOC), por el periodo 2015 – 2019; Y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 20.500, sobre Participación Ciudadana, Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil Comuna de Recoleta, y las facultades que me confiere con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- **CONVOCASE** a las Asociaciones Gremiales y organizaciones Sindicales de la Comuna de Recoleta, a participar en el proceso electoral para la elección de los Consejeros que integrarán el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Recoleta, periodo 2015 – 2019.

2.- **FIJASE** como fecha de las elecciones para las Organizaciones convocadas, el día 9 Octubre 2015, en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial de Avenida Recoleta N° 2774, primer piso, en los horarios que se señalan:

Asociaciones Gremiales	:	15:00 Horas
Organizaciones Sindicales	:	16:00 Horas

3.- **PODRAN** participar en el proceso electoral que se convoca, todas las organizaciones mencionadas en el número anterior, que a la fecha de la elección, tengan vigente su Personalidad Jurídica y su Directorio, el cual se acreditará con el correspondiente certificado de vigencia, emitido por el Ministerio de Economía.



Fomento y Reconstrucción y por la Dirección del Trabajo. Dicho Certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 días a la fecha del acto electoral.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y Publíquese en la Página Web del Municipio.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/gnp.
TRANSCRITO A:

- Control
- Alcaldía
- Jurídico
- Dideco
- Organizaciones Comunitarias
- Sec. Municipal



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

